Antes de exponer nuestros puntos de vista sobre el nuevo régimen profesional, no será inoportuno combatir esos triviales argumentos que oponen contra él algunos profesores, invocando ciertas nociones de libertad, tan halagüeñas en teoría como falaces en la práctica. Ni la historia, ni el buen sentido abonan tales argumentos. Nace el Proto-medicato, institución análoga, en ciertos aspectos, á la que hoy se establece, cuando la constitución tradicional de Castilla aseguraba un régimen de amplia libertad civil; se sostiene vigoroso en tanto que esa libertad persiste, y languidece y sucumbe, cuando, con la dinastía de Borbón, heredera de la famosa máxima política de Luis XIV, "el estado soy yo", se entroniza el despotismo. Las Córtes extraordinarias de Cádiz, nada sospechosas en punto á liberalismo, lo restablecen, dándole toda la plenitud de atribuciones, que desde 1870 se le habían cercenado "con grave daño de la causa pública", dice el decreto de 22 de Julio de 1811. Fernando VII, ardiente defensor, como es sabido de los derechos individuales, suprimió en 11 de Septiembre de 1814, aquel tribunal, que llevaba tres siglos de existencia, consagrando así la llamada libertad profesional, que tanto ha dignificado y enaltecido á las clases médicas. Véase, pues, cómo los que, en nombre de la Constitución combaten el nuevo régimen y los que invocan, para detestar de él, las conquistas de) siglo y los que llaman despotismo á una organización, impuesta por las leyes á todas las profesiones no mecánicas, tienen un digno predecesor en el constitucional, ilustrado y demócrata Fernando VII.

La lógica y los hechos no dejan mejor parada la ciega oposición de los que combaten el régimen colegial. Si éste destruye nuestra libertad, quiere decirse que ahora somos libres, y lo seríamos, en efecto, si se derogaran los reglamento de instrucción pública, la Ley de Sanidad, el Código penal, el de justicia militar y el civil, las leyes de enjuiciamiento, las ordenanzas de farmacia, el Reglamento para el servicio benéfico-sanitario de los pueblos, el Arancel para lo criminal, y tantas leyes, decretos y órdenes, pródigos en deberes y parcos en derechos Resulta muy donoso que, en nombre de una libertad profesional, que no existe, se trate de combatir una organización que respeta cuanto pueda haber de noble y honrado en la iniciativa personal de los profesores, y sólo ataca lo innoble y lo indigno, precisamente para que el público no sea engañado, como lo es hoy, por los que no vacilan en obtener un infame lucro, comprometiendo la salud y la vida de sus semejantes. Hoy es el título profesional, para muchos médicos y farmacéuticos, patente de corso, que utilizan con el fin de piratear indignamente en el mar de la profesión Para que no lo sean se establecen los Colegios.

Pero ocurre que muchos facultativos, mientras viven esclavos de gobernadores, jueces, alcaldes, ayuntamientos y caciques, sobrellevan en santa paciencia toda suerte de vejaciones y atrope-